

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI- 20606
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5416459

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT:	15	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	23 de mayo de 2023	HORA:	11:10 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 7 2 35	COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:	X: 99.691,655 99.261,400			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	80 M2			
UPZ:	95- Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:	1			
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES 0
CHIP:	AAA0032WLXR	PREDIOS EVALUADOS:	1			
AREA INSPECCIONADA:	160m ²	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-52314			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Una vez consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información del IDIGER:

Tabla1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios inspeccionados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-255	Enero de 2005
DI-19039	04 de mayo de 2023

De acuerdo con el Concepto de Amenaza Ruina CAR-255, en la zona frontal del inmueble del predio de la Carrera 7 2 35 en el Sector catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, usado como un restaurante, un billar y el pasillo de acceso a la zona central y posterior del resto de la edificación, no se advirtieron daños que comprometieran la estabilidad de estos espacios, sin embargo, para esta zona recomendó el desarrollo de intervenciones de mantenimiento. Adicionalmente, se menciona que la zona posterior fue demolida y que la zona central a pesar de presentar afectaciones es recuperable siempre y cuando se refuerce en el menor tiempo posible

En el Diagnostico técnico DI-19039 (2023) se relacionan las condiciones de riesgo existentes en el predio de la Carrera 7 2 35 en el Sector catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, describiendo el abombamiento y desprendimiento del pañete de recubrimiento de los muros de fachada visibles desde el exterior y en la cubierta que cubre parte del andén peatonal aledaño a la fachada, se evidenció desprendimientos de mortero de recubrimiento del cielo raso.

Se concluye en el Diagnostico técnico DI-19039 que la estabilidad y funcionalidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 2 – 35, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por los daños observados en el alero de la cubierta y en el muro de fachada que permite el acceso al interior del inmueble, igualmente la funcionalidad del andén peatonal aledaño al inmueble se encuentra comprometida en ante la posibilidad de caída de elementos desde el alero de la cubierta del predio mencionado y el eventual colapso parcial del muro de fachada.

Debido al Riesgo existente se recomienda la restricción de uso del predio de la Carrera 7 No. 2 – 35, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe y la restricción de uso del andén peatonal aledaño al inmueble relacionado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

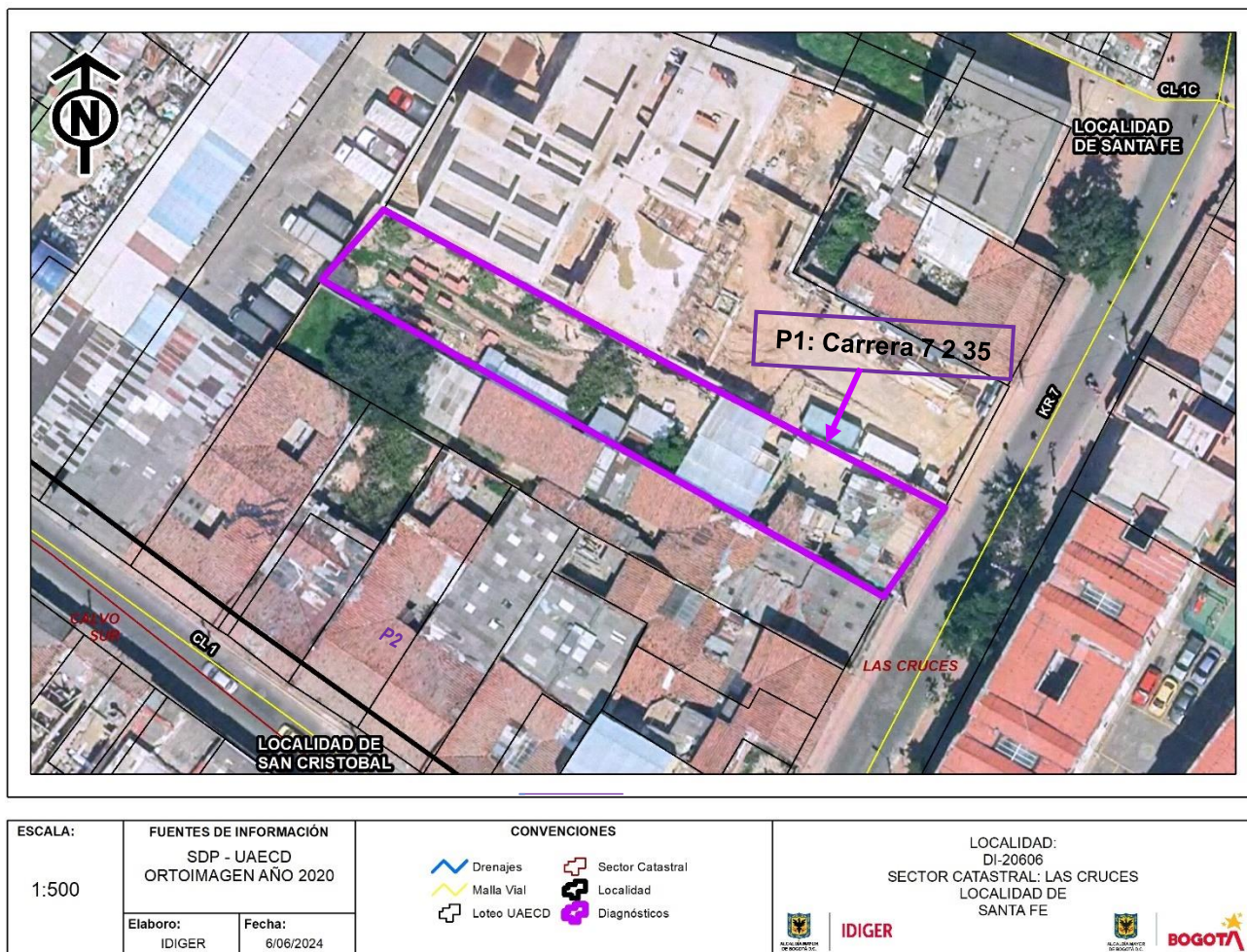


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5416459, Personal del IDIGER el día 23 de mayo de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas, en el sector se emplazan edificaciones hasta de 4 niveles construidas en su mayoría en mampostería de carga sin confinamiento (Ver fotografías 1 y 2).

En el predio **P1** ubicado en la Carrera 7 2 35 en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, se emplaza una edificación de 1 nivel el cual no se encuentra habitado, con una edad de construcción cercana a los 80 años, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en

mampostería sin confinar con bloques de arcilla cocida y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera.

Se realiza la inspección técnica del predio P1 ubicado en la Carrera 7 2 35 en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe y las condiciones de riesgo existentes, se observa el colapso de una sección del muro de fachada de 5mts de longitud y 3 mts de altura aproximadamente, igualmente se observa en el alero de cubierta que cubre parte del andén peatonal aledaño a la fachada, se evidenció desprendimientos de mortero de recubrimiento del cielo raso.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1-2. Fachada del predio P1 (23/05/2023)



Fotografías 3-4. Vista interna del predio P1. (23/05/2023)

10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el colapso del muro de fachada del predio evaluado P1 ubicado en la Carrera 7 2 35 en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, estén relacionados con deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Carrera 7 2 35	Mampostería de carga sin confinamiento, bloques de arcilla cocida	No habitado	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y reforzamiento estructural en el predio P1 ubicado en la Carrera 7 2 35 en el sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, es posible que se continúen presentando colapsos de muros y elementos de la estructura de cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. La inspección se realiza el día 23 de mayo de 2023.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el sector catastral de Las Cruces de la localidad de Santa Fe (ver tabla 2).

Tabla No. 2 Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACION
7973	23 de mayo de 2023	Alexander Carrillo Villanueva	Carrera 7 2 35	Restricción de Uso de la vivienda
7974	23 de mayo de 2023	Alcaldía Local Santa Fe	Carrera 7 2 35	Restricción de Uso del Andén y la ciclorruta sobre la Carrera 7 Frente al predio de la Carrera 7 2 35

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- Al momento de la visita técnica, la estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 7 2 35 en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.
- Al momento de la visita técnica, la funcionalidad del paso peatonal frente al predio de la Carrera 7 2 35 en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.
- Al momento de la visita técnica, la funcionalidad de la ciclorruta frente al predio de la Carrera 7 2 35 en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio P1 ubicado en la Carrera 7 2 35 en el sector catastral de Las Cruces localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de mantener la restricción de uso de la edificación, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad global de la estructura.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, Se reitera la recomendación a los responsables del predio de la Carrera 7 2 35, del sector catastral de Las Cruces localidad de Santa Fe, de adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente.
- Se reitera a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, en aplicación del principio de precaución, de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de restricción de uso, dada por el IDIGER, con el propósito de garantizar la seguridad física de los transeúntes del andén peatonal y la ciclorruta frente al inmueble del predio de la Carrera 7 2 35, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, hasta que se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daño en el mencionado inmueble

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
<i>Contratista</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>